

Derechos personales constituidos en relación con la finca:	Ninguno.
Fecha de adquisición:	No se conoce.
Costo de adquisición y de las inversiones efectuadas en su mejora:	Se ignora el costo de la adquisición.
Valor en venta:	No Procede.
Signatura del lugar del Archivo donde obra la documentación:	Modificaciones introducidas con posterioridad a la fecha de confección del inventario.

SEGUNDO. - Someter dicho acuerdo a información pública durante un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cádiz del presente anuncio, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobados, si no se presenta ninguna reclamación.

TERCERO. - Que proceda a la inscripción de dichos bienes en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 de la Ley Hipotecaria y el art. 303 de su Reglamento.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria, y al Concejal Delegado de Urbanismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. **Nº 258.020**

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO

La teniente alcalde delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,
HACE SABER.:
Que con fecha 29 de julio de 2026, se ha sido dictado Decreto número 2026-11481 por el que se aprueba el padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2026 que a continuación se detalla:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.
Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencial mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por el citado concepto y ejercicios es des el día 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2026. Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de dísticos que, previamente podrán solicitarse en la oficina de la Oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz sita en la Calle Sindicalista Luis Cobos, nº 2, Primera Planta, de 9,00 a 13,00 horas y de lunes a viernes, o, preferentemente, a través de la sede electrónica de la Diputación de Cádiz (<https://sededipucadiz.es>). Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Algeciras, a 31/07/26. La Novena Teniente de Alcalde y Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio e Informática, Marisa Solanes Mur. Firmado. **Nº 258.069**

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
E.L.A. EL TORNO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 09-2026
FRANCISCO JAVIER FUENTES LADRÓN DE GUEVARA, PRESIDENTE DE LA E.L.A. EL TORNO, HACE SABER:

Habiendo sido aprobada inicialmente en sesión extraordinaria y urgente de Junta Vecinal celebrada el día 29 de junio de 2026, modificación de crédito mediante suplemento de crédito 09-2026.

Habiendo sido expuesto al público mediante Anuncio publicado en el BOP número 126 de 3 de julio de 2026, así como en el tablón de anuncios de dicha Entidad Local Autónoma por el plazo de 15 días hábiles.

Dicho acuerdo se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones y alegaciones contra el mismo, conforme determinan los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2024 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1900 de 20 de abril, y su resumen por capítulos es el siguiente:

Aumento de la previsión de gastos				
Pro.	Eco.	Descripción		Importe
231	22101	Asistencia social primaria	Agua	968,00€
231	20200	Asistencia social primaria	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	289,20€
IMPORTES TOTALES				1.257,20€

Modificación presupuestaria de Ingresos							
(1)	Sig	Lin	(2)	(3)	(4)	Importe	Texto Explicativo
020	0		87000		5	1.257,20€	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

(1) C.Ope. (2) Económ. (3) Proyecto (4) Agente
Lo que se hace público para conocimiento y efectos, a 12/08/2026. EL PRESIDENTE DE LA ELA. Fdo. Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara. **Nº 268.405**

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Expediente 10434/2025. El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruíz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:
Vista Orden de 13 de septiembre de 2021 se regula el Programa de Empleo y Formación en Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.
Vista Resolución de 9 de octubre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante BOJA) número 199 de 16 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, y el extracto de la citada Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021.
Vista Resolución con fecha de 18 de diciembre de 2025 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria para el año 2025 de las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre, y en la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 348.840,38€ para el Programa de Empleo y Formación "Formación Turística en San Roque" con número de expediente 2025/11/46/PED1/0379.

Vistas Bases de selección en régimen de Funcionario interino del Personal Técnico y Decreto de Alcaldía número 2026-1044 de 3 de marzo de 2026 aprobando las mismas.

Vista Acta de selección con fecha 27 de junio de 2026 para el puesto de Docente de Inglés, en la que se declara desierta la plaza

Visto Decreto de Alcaldía número 2026-3524 de 26 de junio de 2026 aprobando nuevo plazo de entrega de solicitudes para nuevo proceso selectivo para el puesto Docente de Inglés

Visto Decreto de Alcaldía número 2026-4127 de 24 de julio de 2026 aprobando listas certificadas de personas admitidas y excluidas PROVISIONALES al nuevo proceso selectivo

Visto que transcurrido el periodo de alegaciones o subsanación a la lista certificada provisional, no se ha presentado ninguna es por lo que con esta fecha vengo a **RESOLVER:**

1.- Aprobar lista certificada de personas admitidas y excluidas DEFINITIVAS al proceso selectivo, según Base 6 de las Bases de selección aprobadas, por el que se establece que en el caso de que no existan alegaciones ni subsanaciones, la lista provisional se entenderá definitiva.

2.- Señalar el día 16 de septiembre de 2026 para la celebración del cuestionario tipo test de la fase de oposición, según se establece en la Base 8.2 de las Bases de selección y contratación.

La misma se celebrará en instalaciones del Edificio Diego Salinas, en San Roque, a las 10:00 horas.

3.- Dar traslado a las personas interesadas.
En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria

Documento firmado electrónicamente. **Nº 268.587**

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).
PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CAI - 1959